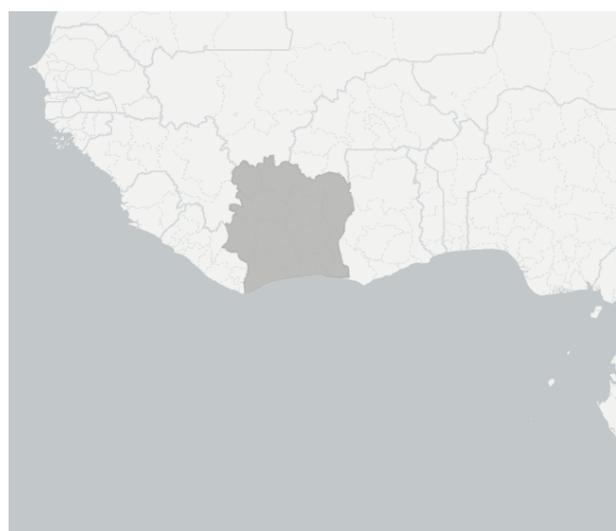




COSTA DE MARFIL

INFORMACIÓN GENERAL PARA CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN DE EUTR



SUPERFICIE: 32,2 millones de hectáreas¹

ÁREA FORESTAL 3,4 millones de hectáreas²
10,64% del total del país

TIPO DE BOSQUE: >99,5% bosque regenerado de manera natural
0,41% bosque plantado³

PROPIEDAD DE LOS BOSQUES: 99% de propiedad pública⁴
1% de propiedad privada⁴

ÁREAS PROTEGIDAS: 7,42 millones de hectáreas⁵
8% de los bosques en áreas protegidas⁴

ESTADO DEL AVA: Las negociaciones del AVA comenzaron en junio de 2013⁶

VALOR ECONÓMICO DEL SECTOR FORESTAL:

377 millones de USD en 2011⁷

1,7% del PIB en 2011⁷

60º mayor exportador de productos EUTR en 2018 por peso (kg)⁸

65º mayor exportador de productos EUTR en 2018 en valor (USD)⁸

CAMBIOS EN LA COBERTURA ARBOREA:

325.000 hectáreas de cobertura forestal perdidas en 2018⁹

Media de 280.400 hectáreas al año 2014 – 2018⁹
[Aclaración: “cobertura arbórea” puede ser bosques naturales o plantaciones y las “perdidas” pueden deberse a una variedad de factores].

230.000 hectáreas de cobertura forestal ganadas 2001 – 2012⁹.

BOSQUES CERTIFICADOS:

Certificación FSC: ninguna (2019)¹⁰

Certificación PEFC: ninguna (2019)¹¹

(Aproximadamente 1 millón de hectáreas con certificación OLB¹²)

CERTIFICACIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA:

Certificación FSC: ninguna (2019)¹⁰

Certificación PEFC: ninguna (2019)¹¹

PRINCIPALES ESPECIES ARBOREAS COMERCIALIZADAS:

Bosques naturales: Lingué (*Azelia africana*), aielé (*Canarium schweinfurthii*), fromager (*Ceiba pentandra*), tiana (*Entandrophragma angolense*), kossipo (*E. candollei*), bossé (*Guarea* spp.), niangon (*Heritiera* spp.), African mahogany/khaya (*Khaya ivorensis*, *K. anthotheca*), azobé (*Lophira alata*), dibetou (*Lovoa trichilioides*), mansonía/beté (*Mansonia altissima*), iroko (*Milicia excelsa*, *M. regia*), danta/kotibé (*Nesogordonia* spp.), koto (*Pterygota macrocarpa*), ilomba (*Pycnanthus angolensis*), framiré (*Terminalia ivorensis*), fraké (*T. superba*), makoré (*Tieghemella heckelii*), samba/ayous (*Triplochiton scleroxylon*)¹³. **Plantaciones:** Teca (*Tectona grandis*)¹³, Gmelina (*Gmelina arborea*)¹³.

ESPECIES DE MADERA CITES

13 especies: *Diospyros ferrea*, *Dalbergia albiflora*, *D. bignoniae*, *D. ecastaphyllum*, *D. heudelotii*, *D. hostilis*, *D. melanoxylon*, *D. oblongifolia*, *D. saxatilis*, *D. setifera*, *Pericopsis elata*, *Pterocarpus erinaceus* (Apendice II) *Cedrela odorata* (Apendice III)¹⁴

RÁNKINES EN ÍNDICES DE LIBERTAD GLOBAL Y ESTABILIDAD:

Índice de Estado de Derecho ¹⁵	Índice de Percepción de la Corrupción ¹⁶	Índice de Fragilidad de los Países ¹⁷	Índice de libertad en el mundo ¹⁸
3º cuarto	3º cuarto	4º cuarto	3º cuarto
95/128 en 2020 (puntuación: 0.46/1)	106/180 en 2019 (puntuación: 35/100)	(puntuación: 92,1 en 2020, ranking 146/172)	121/195 en 2020 (puntuación: 51/100)

Estas reseñas de los países en el ámbito del Reglamento EUTR han sido desarrolladas por UNEP-WCMC para la Comisión Europea. Sin embargo, su contenido no refleja necesariamente el punto de vista o las políticas de ONU Medioambiente, UNEP-WCMC, la Comisión Europea, organizaciones colaboradoras, redactores o editores, y no se harán responsables del uso que pueda hacerse de la información que contiene. Estos documentos son actualizados periódicamente basándose en la información disponible y están sujetos a una revisión externa. Por favor, manden cualquier contribución específica que puedan tener a timber@unep-wcmc.org; serán consideradas para su potencial inclusión en la siguiente revisión.



FLUJOS DE COMERCIO LEGAL

En 2018, las exportaciones de productos EUTR desde Costa de Marfil ascendieron a 205,6 millones de USD, de los cuales el 28% fue exportado a la UE-28, de acuerdo con los datos de la Base de Datos Comtrade de la ONU¹⁹. Costa de Marfil exportó productos EUTR a 113 países y territorios. **Los principales mercados para los productos EUTR de Costa de Marfil en 2018** en valor fueron Burkina Faso y Senegal (Figura 1a). Los principales productos EUTR exportados desde Costa de Marfil por sus códigos SA de acuerdo con su valor en 2018 fueron los cartones y cajas de papel (HS 4819) y madera aserrada (HS 4407) (Figura 1b).

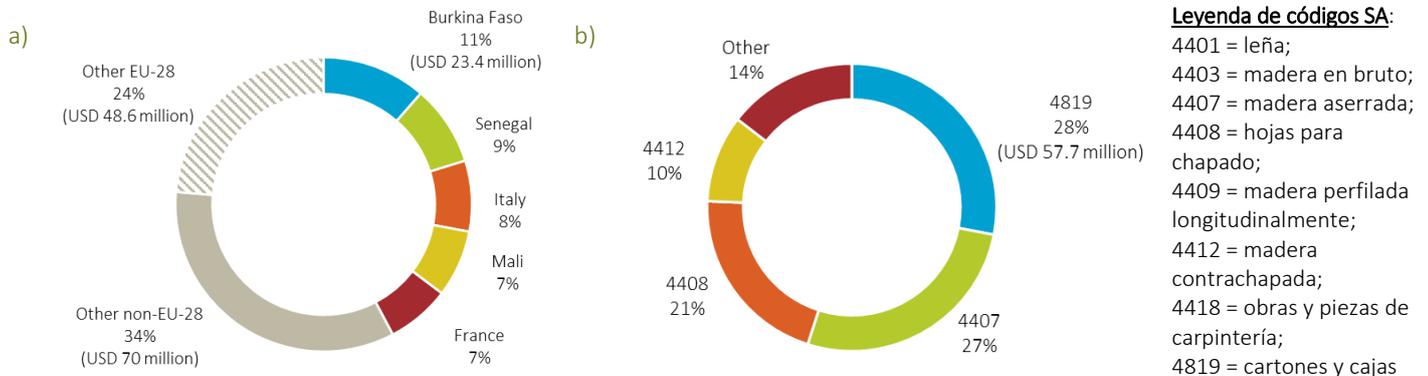


Figura 1: a) Principales mercados para los productos EUTR de Costa de Marfil en 2018 en USD; b) Principales productos EUTR exportados desde Costa de Marfil por sus códigos SA de acuerdo con su valor en USD. *Producido usando datos de la Base de Datos Comtrade de la ONU¹⁹.*

La UE importó productos EUTR de Costa de Marfil por valor de 63 millones de euros en 2018, de acuerdo con la base de datos Eurostat Comext²⁰. Los **principales productos EUTR importados a la UE desde Costa de Marfil en 2018** en valor (Figura 2) y peso (Figura 4) fueron las hojas para chapado o contrachapado (SA 4408), seguidas por la madera aserrada (SA 4407). Los principales importadores de productos EUTR en 2018 fueron Italia, España, Bélgica y Rumanía.

Durante el periodo de diez años de 2009–2018, el **valor total de las importaciones a la UE de productos EUTR de Costa de Marfil** decreció (Figura 3), especialmente las importaciones de madera aserrada (SA 4407).

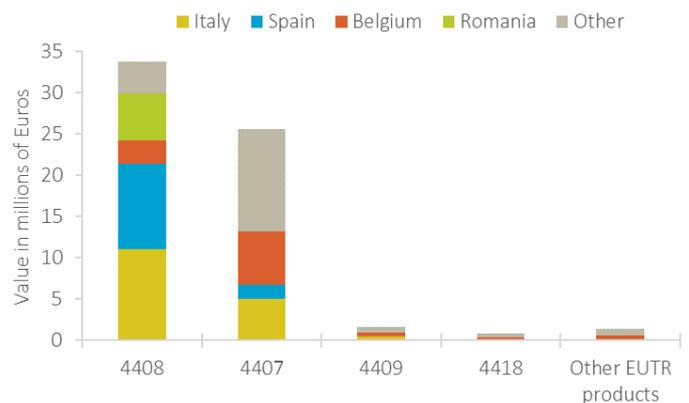


Figura 2: Principales productos EUTR en valor (EUR) importados a la UE desde Costa de Marfil en 2018. *Producido usando datos de Eurostat²⁰.*

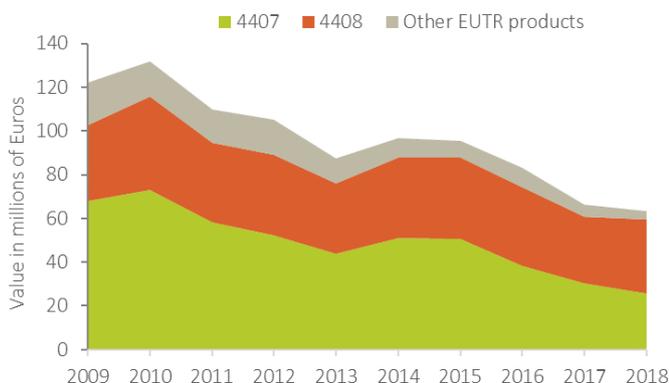


Figura 3: Valor del total de las importaciones de productos EUTR a la UE desde Costa de Marfil entre 2009 y 2018. *Producido usando datos de Eurostat²⁰.*

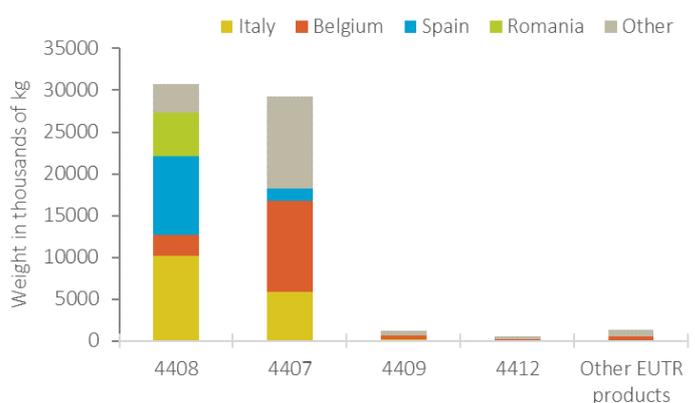


Figura 4: Principales productos EUTR en peso importados a la UE desde Costa de Marfil en 2018. *Producido usando datos de Eurostat²⁰.*

La producción de madera y sus flujos comerciales en 2016 (Tabla 1) muestra que Costa de Marfil consumió la mayoría de los productos de madera producidos en el país en 2016.

Tabla 1: Producción y flujos de comercio de los principales productos de madera en Costa de Marfil en 2016²¹.

	Producción (x 1000)	Importaciones (x 1000)	Consumo doméstico Calculado con datos recogidos (x 1000)	Exportaciones (x 1000)
Troncos (m ³)	2500*	2	2290	212
Madera aserrada (m ³)	871	1	771	101
Paneles de madera (m ³)	341	1	290	53
Papel y cartón (toneladas)	-	103	102	1
Pulpa de madera (toneladas)	-	6	5	1

* Datos nacionales indican un volumen total de troncos de 1.202.222 m³ en 2016 (DEIF 2017)²².

PRINCIPALES RIESGOS PARA LA ILEGALIDAD

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN:

El cumplimiento con la legislación vigente es considerado como bajo en distintos informes de la Asociación Internacional de Madera Tropical (2006 and 2011), del Observador Independiente de los Bosques de Costa de Marfil (2014–2019) y de NEPCon (2017)^{23–26}. Observaciones independientes externas de las talas en las zonas rurales han revelado disfunciones relacionadas con el cumplimiento de las regulaciones vigentes, incluyendo una falta sistemática de planes simplificados de gestión para las explotaciones forestales en áreas rurales (PEFs), dejándolas en una situación de ilegalidad en relación al Artículo 71 del Código Forestal de 2014^{27,28}.

PREVALENCIA DE LA TALA ILEGAL DE MADERA:

Distintos fallos y prácticas ilegales relacionadas con la tala en zonas rurales de Costa de Marfil^{25,28,29} y bosques clasificados^{25,26,30} han sido documentados. No se han encontrado estimaciones recientes del volumen de madera aprovechada. En 2016, el Ministerio del Agua y Bosques (MINEF) sugirió que la tala ilegal en Costa de Marfil suponía un coste anual de 33,5 millones de euros³¹.

TALA ILEGAL DE ESPECIES ARBOREAS ESPECÍFICAS:

Se encontraron 67 contenedores de teca (*Tectona grandis*) sin procesar preparados para su exportación (contradiendo la prohibición de la exportación de troncos³²) durante una de las visitas de campo del Ministerio del Agua y Bosques en 2017³³. Cinco contenedores que contenían 100 m³ de ‘bois de vène’ (*Pterocarpus erinaceus*) fueron requisados en Vridi en abril de 2019^{34,35}, equivalente a ~200 árboles talados³⁶.

Informes de observatorios independientes también recopilaron el aprovechamiento ilegal de especies o la inclusión de especies prohibidas en las listas de especies autorizadas para la tala (por ejemplo: makoré, *Tieghemella heckelii*; Kosipo, *Entandrophragma candollei*; mahogany, *Khaya* spp.; y iroko *Milicia* spp.)^{37,26,30}.

COMPLEJIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

La industria forestal de Costa de Marfil está compuesta por varios cientos de pequeñas unidades de procesamiento, con solo unas pocas grandes empresas¹³. La mayor producción de madera en el país se da en las zonas rurales²⁴. The principal timber companies are French, Italian and Lebanese^{24,38}. El mayor desafío para la trazabilidad de la madera a lo largo de la cadena de suministro se identificó en la fase de procesamiento, donde hay un alto riesgo de mezcla³⁹. El gran número de documentos y actores involucrados en la trazabilidad y la falta de un sistema para compartir la información hacen difícil la comprobación del origen de la madera³⁹.

RESTRICCIONES EN EL COMERCIO DE LA MADERA

La tala está prohibida en el norte de Costa de Marfil (por encima del 8º paralelo norte)^{40,41}, y en las cabeceras de los ríos y en las zonas propensas a la erosión⁴². En 1995, el gobierno prohibió la exportación de la madera en bruto, de listones de madera y de madera aserrada (‘bois bruts, equarris et en plots’) de bosques naturales⁴³. El aprovechamiento, el transporte, la comercialización y la exportación de *Pterocarpus* spp. está prohibida^{44,45}.

No existen sanciones relevantes por parte de la UE⁴⁶ o la ONU⁴⁷.

Comercio ilegal

Se ha documentado que las prácticas ilegales prevalecen en el comercio de madera en Costa de Marfil^{24,25,37,48–53}. La Fundación de Chimpancés Salvajes (WCF por sus siglas en inglés), el observador independiente de los bosques clasificados de Cavally, Yaya y Besso fijado en 2014 y extendido en abril de 2016, informó de una serie de fallos relacionados con el cumplimiento de su Proyecto de Seguimiento Independiente Encargado (abril 2014 a abril de

2019) durante sus fases 1, 2 y 3. Estos fallos fueron observados tanto en la organización encargada de gestionar el área de bosque permanente del estado (la Corporación de Desarrollo Forestal de Costa de Marfil /Société de Développement des Forêts de Côte d'Ivoire - SODEFOR) y el nivel de operadores privados^{30,48,51,53}. Estos incluían: tala fuera de la zona autorizada, emisión de licencias para áreas donde el límite de los árboles de semillas no se había alcanzado, autorización para talar especies prohibidas, marcado incompleto de troncos y tocones, talas llevadas a cabo antes de que se haya realizado un inventario completo y se hayan emitido las correspondientes autorizaciones, talas sin la presencia de un agente de control y sin que se firmen las fichas de circulación, y la falta de capacidad del SODEFOR para monitorizar la actividades de las compañías privadas^{26,30}. No se ha informado de ninguna sanción administrativa impuesta por el SODEFOR en respuesta a estas infracciones³⁰. Basándose en estas observaciones, la WCF recomendó 39 medidas de corrección para que el SODEFOR y los operadores privados las aplicasen²⁶. En las observaciones siguientes en 2016 y 2017, aproximadamente dos tercios de estas medidas fueron implementadas de manera parcial o total^{26,52}.

Se informó de que casi un 90% de la madera producida en Costa de Marfil fue obtenida de áreas de aprovechamiento forestal o Perímetros de Explotación Forestal (PEFs - *perimetres d'exploitation forestieres*) del dominio privado del estado (dominio rural)^{26,54}, donde hay una falta de información específica sobre la tala ilegal²⁹. Desde 2017, la asociación Iniciativas para el Desarrollo Comunitario y la Conservación Forestal (IDEF), el primer observatorio externo independiente (OIE) de los PEFs, ha informado de muchas infracciones en la explotación forestal en el dominio rural^{28,29}. En 2020, la IDEF produjo un informe de observación independiente evaluando, para una muestra de diez de los principales operadores forestales en Costa de Marfil, seis de los principales documentos legales requeridos para la realización de cualquier actividad de explotación forestal en los PEFs²⁸. El informe identificó varias disfuncionalidades relacionadas con el cumplimiento de las regulaciones por parte de ciertas compañías, a la vez que la existencia de prácticas internas previamente desconocidas y dificultadas a la hora de acceder a documentos, para las cuales un acceso público mejorado ayudaría a incrementar la transparencia en el sector forestal²⁸. Uno de los documentos clave, el “plan de gestión simplificado”, no fue encontrado para ninguno de los PEFs a pesar de ser un documento indispensable antes de empezar con la tala. La IDEF advirtió que la ausencia de este documento convierte en ilegal a las operaciones llevadas a cabo en todos los PEFs con respecto al Artículo 71 del Código Forestal de 2014²⁸ [el informe fue redactado antes de la adopción del Código Forestal de julio de 2019]. La Dirección de Producción y la de la Industria Forestal (DPIF) observó que este requerimiento era Nuevo en el Código Forestal de 2014, para el cual no se habían tomado todavía disposiciones como los textos de desarrollo para su aplicación efectiva²⁸. El informe también descubrió que los permisos de tala estaban siendo concedidos sin la aprobación de los comités de asesoramiento de los PEF; comités de asesoramiento que comprenden diferentes agencias gubernamentales las cuales deben evaluar un informe técnico que contenga inventarios, mapas de uso de suelo y documentos de consulta comunitaria para decidir si un PEF debe de ser explotado comercialmente^{27,28}. Además, la falta de acceso a las especificaciones (*cahier des charges*) – un importante documento para las autoridades detallando varios requerimientos y procedimientos relacionados con la explotación, reforestación y derechos comunitarios – fue considerado como un obstáculo para un control efectivo^{27,28}.

En 2020, el IDEF produjo el primer informe de observación externa independiente de un PEF, en el perímetro de tala 20500, localizado en el límite del 8º paralelo en la región de Gontougo (Bondoukou)²⁹. El informe detalla ilegalidades y disfunciones a nivel de la administración forestal y los operadores, en el que se les dio numerosas recomendaciones para mejorar la gobernanza de los bosques en el contexto de las negociaciones del AVA FLEGT y la correcta aplicación de EUTR. Durante el trabajo de campo, no se observaron talas fuera de los límites, troncos sin marcar o talas en árboles con un diámetro por debajo del mínimo en el PEF 20500. Sin embargo, los análisis documentales revelaron que, entre 2005 y 2016, la compañía había operado en esa zona violando el código forestal, ya que no realizó de manera adecuada los procedimientos correspondientes a la emisión de certificados como operador forestal. También se relacionó a esta empresa con la obtención de madera de un PEF atribuido a otra empresa, sin que existiese ningún contrato de asociación. Se encontraron también discrepancia en el proceso y los procedimientos de consular y compensación de las poblaciones locales por los daños causados por la tala²⁹.

En una evaluación de riesgos de legalidad de la madera de 2017 en el país, NEPCon identificó riesgos de legalidad relacionados con, entre otras cosas: la falta de un inventario forestal actualizado, conflictos relacionados con los usos del terreno, adjudicación de los contratos de aprovechamiento si un proceso de licitación transparente,

aprovechamiento sin permiso, aprovechamientos fuera del área autorizada, exceder las cuotas de operación, planes de gestión inadecuados, impago de tasas y declaraciones ilegales, los derechos de los trabajadores, tala de árboles de un diámetro inferior al mínimo permitido, tala de especies protegidas, clasificación incorrecta de los troncos, declaraciones falsas sobre especies y cantidades, el transporte de madera sin la documentación requerida y fuera del de la hora permitida, comercio de especies protegidas, y comercio de especies incluidas en el listado CITES sin los permisos necesarios²⁵.

Costa de Marfil sufrió años de disturbios civiles durante la primera década del siglo XXI⁵⁵, durante los cuales emergieron numerosas causas de degradación forestal, incluyendo la tala ilegal comercial a gran escala en el norte del país, conversiones ilegales de bosques a tierras agrícolas y la reducción del personal y recursos forestales⁵⁵.

En 2005, la Organización Internacional de Maderas Tropicales (ITTO por sus siglas en inglés) consideró el robo de madera y la tala ilegal como extendidas a nivel nacional, debido a la falta de suficientes recursos económicos para el cumplimiento de la ley a nivel de campo⁴⁹, y otra vez en 2010²², cuando también lo identificaron como una de las principales razones para degradación forestal²².

En 2013, un informe llevado a cabo por el CIRAD (Centro Francés de Investigación Agrícola para el Desarrollo Internacional) y el Ministerio del Agua y los Bosques (MINEF) observaron que muchos operadores no siempre respetaban las normas relacionadas con el transporte de los troncos⁵⁶, viajando fuera de los horarios permitidos y sin los documentos necesarios, y sobornando a los oficiales para facilitar estas prácticas ilegales²⁵. También se observó que algunos operadores escondían especies prohibidas en campos de troncos y entre pilas de madera legal²⁵.

Se estimó que la madera que pasaba a través del Mercado informal (no regulado) para el consume doméstico era de entre 1.7 y 3 millones de metros cúbicos de acuerdo con un informe de 2013 realizado por el CIRAD y el MINEF⁵⁶, y en 2016, el MINEF sugirió que la tala ilegal costaba a Costa de Marfil más de 33,5 millones de euros³¹.

En abril de 2016, se creó una Unidad de Intervención Especial del Ministerio del Agua y de los Bosques para intensificar los esfuerzos para la incautación de madera ilegal y realizar arrestos³¹. Como resultado directo, se llevó a cabo una gran incautación de madera ilegal en el año 2016, y la compañía de origen francés asociada fue clausurada hasta que se llevase a cabo una investigación que aclarase la extensión del fraude³¹. Las visitas de campo del MINEF en junio de 2017 en Yopougon encontraron 67 contenedores con teca que estaban siendo preparados para ser exportados como troncos³³, práctica prohibida en 2014³². En agosto de 2019, agentes del MINEF llevaron a cabo una incautación histórica de alrededor de 500 tablones de madera almacenados en Mé, en la sub-prefectura de Brofodoumé. La recolección de la madera fue ordenada por las autoridades locales⁵⁷. Otras incautaciones posteriores incluyeron un contenedor de 100 m³ de 'bois de vène' (*Pterocarpus erinaceus*) incautada en Vridi en abril de 2019^{34,35}, un stock de 400 tablones de madera aserrada de varias especies en marzo de 2020 de un depósito en Yopougon⁵⁸ y significantes cantidades de madera aserrada en la ciudad de Yamoussoukro en abril de 2020⁵⁹.

En 2020, el DEF evaluó los factores de riesgo para la trazabilidad de la madera a lo largo de la cadena de suministro en los PEF de Costa de Marfil, desde el aprovechamiento hasta la exportación, pasando por el transporte y el procesado³⁹. El mayor reto fue identificado a nivel del procesado, con una falta de trazabilidad entre la entrada de una planta maderera y el proceso de empaquetado, dando lugar a un alto riesgo de mezcla de madera. Se observe que el origen de la madera era difícil de identificar debido a: la falta de un aparato de seguimiento oficial durante el proceso de transformación, la ausencia de un manual de seguimiento de la cadena de suministro, y el alto número de documentos (28 para los perímetros de tala) y actores involucrados en la trazabilidad (9 servicios pertenecientes a 2 ministerios) unido a la ausencia de un sistema informático para compartir la información que facilite la coordinación³⁹.

Gestión forestal y legislación

Hasta 2013, los bosques de Costa de Marfil estaban regulados por el Código Forestal de 1965⁴² y la Ley de Tierras Rurales de 1998⁶⁰. Un nuevo Código Forestal fue introducido en 2014⁶¹. El MINEF empezó a procesar la emisión de decretos necesarios para completar el marco legal para el nuevo código de 2016²⁵. Sin embargo, una serie de diferencias y contradicciones entre la Ley de Tierras Rurales de 1988 y el Código Forestal de 2014 fueron resaltadas en un informe de la ONG FERN en 2015⁶² y la ONG ClientEarth en 2016, junto con la identificación de distintos requerimientos para implementar regulaciones⁶³. De manera similar, en 2017 NEPCon describió el Código Forestal de 2014 cómo no aplicado de manera completa a la luz de la falta de textos regulatorios de implementación, lo cual fue considerado como uno de los principales riesgos para la legalidad para el país²⁵, incitando a la confusión dentro del

sector sobre a qué texto seguir para la regulación de la tala. Por ejemplo, algunas fuentes recientes (2017 y 2018) citaron el código de 1965 como legalmente en vigor todavía^{25,64}.

Una diferencia clave entre el Código Forestal de 1965 y el de 2014 está relacionada con la propiedad de los bosques. Bajo el Código Forestal de 1965, los bosques naturales en Costa de Marfil están divididos en dos categorías principales de propiedad: bosques públicos (propiedad del estado), y bosques privados y comunitarios²⁴. Los bosques propiedad del estado pueden ser también divididos entre los pertenecientes al dominio de los bosques permanentes (el cual incluye áreas de bosque clasificadas y áreas protegidas) y el dominio no permanente/rural (el cual incluye áreas de aprovechamiento forestal – PEFs, y bosques reservados para propósitos agrícolas)²⁴. Sin embargo, bajo el Código Forestal de 2014, los bosques en Costa de Marfil están clasificados o bien como bosques estatales, bosques de las autoridades locales, bosques de comunidades Rurales o bosques privados propiedad de individuos o entidades legales⁶¹. Bajo el Código Forestal de 2014, la recolección de recursos forestales aprovechados de manera tradicional para necesidades de subsistencia está permitida en los bosques de las comunidades rurales y bosques privados⁶¹. Sin embargo, la tala solo puede ser llevada a cabo con la autorización de la administración forestal⁶¹.

La responsabilidad de la gestión del aprovechamiento de la madera dentro de los bosques clasificados recae en el SODEFOR²⁵. Sus responsabilidades incluyen la supervisión del Código Forestal, la demarcación de las zonas de bosque permanente, facilitar los planes de gestión forestal y la reforestación de zonas forestales⁶⁵. Desde 2005, el SODEFOR ha sido también capaz de firmar contratos con operadores privados para gestionar bosques a través de acuerdos de asociación^{24,25}. La asignación de los derechos de gestión dentro de estos bosques debe de seguir un estricto proceso de licitación²⁵; sin embargo, NEPCon ha informado de que, en la práctica, estos derechos son atribuidos en función de acuerdos privados²⁵.

La vigilancia de la gestión de los PEFs es responsabilidad directa de la Administración Forestal²⁵, y la gestión es llevada a cabo por concesiones privadas²⁴. Los PEFs deben de tener un área mínima de 957 ha y un máximo de 224 568 ha y están asignados como tal por un periodo de 10-20 años^{28,66} basados en una decisión de asignación. Anualmente, los PEFs son objeto de una decisión para la recuperación de actividades⁶⁷. De acuerdo con el informe de actividad de 2017 de DPIF (citado en IDEF, 2020²⁸), la cuota teórica de explotación de los 387 PEF en Costa de Marfil se estimó en 3 553 841.15 m³. Durante 2017, de los 387 PEF existentes, 377 fueron asignados y 305 fueron autorizados para operaciones.

La tala está prohibida en el norte de Costa de Marfil (por encima del 8º paralelo norte)^{40,41} como medida de control de la desertificación, como lo está el aprovechamiento en las cabeceras de las cuencas hidrográficas y otras áreas propensas a la erosión⁴². En 2001, el MINEF también anuló concesiones adyacentes a los parques nacionales⁶⁸. Veintitrés especies de árboles están protegidas de ser dañadas o aprovechadas bajo el Decreto 66-122, excepto si tienen una licencia especial de tala⁶⁹ (ver tabla de abajo). El aprovechamiento, transporte, comercialización y exportación de *Pterocarpus* spp. está también prohibido^{44,45}. En 1995, el gobierno prohibió la exportación de madera en bruto, madera en tablones y madera aserrada ('bois bruts, equarris et en plots') proveniente de bosques naturales, aunque al SODEFOR (actuando en su propio nombre) se le concedió un periodo de transición hasta 2014, cuando a los operadores con contratos actuales con el SODEFOR se les concedía un periodo no renovable de dos años para acabar sus contratos³². Existe una suspensión comercial CITES para todo el país para todas las exportaciones de *Pericopsis elata*⁷⁰.

La orden nº 1072/MINEEF del 13 de julio de 2009 dispone que todos los troncos de permitiros forestales están exclusivamente destinados para las industrias de procesado dentro de Costa de Marfil, y establece las regulaciones pertenecientes a la transferencia de troncos entre fábricas, y los PEF pertenecientes a un operador forestal y una fábrica de un tercero⁷¹. El transporte de troncos de teca y de gmélina en contenedores cerrados está prohibido⁷², como lo está el transporte de troncos entre las 18:00 a las 06:00 horas⁷³.

Costa de Marfil comenzó las negociaciones de su AVA en junio de 2013⁶. Una necesidad de procedimientos escritos relacionados con las actividades forestales fue identificada durante un taller en 2016 del Instituto Forestal Europeo (EFI por sus siglas en inglés) sobre el establecimiento de un sistema de verificación de la legalidad⁷⁴. A partir de noviembre de 2017, 11 direcciones y departamentos en el MINEF habían documentado sus procedimientos, y una guía borrador para las prácticas de gestión forestal estaba siendo desarrollada⁷⁴. El MINEF ha creado también un Sistema de Información Geográfica (SIG por sus siglas en inglés) con una base de datos para la gestión de los

perímetros de tala, el cual fue considerado como un gran paso hacia el establecimiento de un sistema de trazabilidad y verificación de la legalidad de la madera⁷⁴. Aproximadamente 1 millón de hectáreas de bosque han sido certificadas bajo el programa OLB (Origine Légalité des Bois) de Bureau Veritas¹².

Dentro de los esfuerzos para tratar los impactos resultantes de la falta de aplicación del Código Forestal de 2014, una nueva política forestal para la preservación, recuperación y expansión de los bosques fue introducida por el gobierno en mayo de 2018^{75,76}, con la adopción de una estrategia nacional en 2019⁷⁷. Basado en compromisos voluntarios, tiene cuatro objetivos: la preservación de la biodiversidad, la preservación y reconstrucción de un clima nacional favorable para la actividad agrícola y los espacios para la vida, el cumplimiento de los compromisos internacionales y el desarrollo económico y social⁷⁵. En esta política forestal, cuatro de los 6 temas estratégicos principales involucraban bosques listados. También introduce el concepto de agro bosques, el cual hace referencia a las zonas de bosques listados en donde lo agroforestal puede ser practicado⁷⁶. De manera adicional, en julio de 2018, el MINEF anunció un plan de inversión de 940 millones de euros a lo largo de 10 años, en forma de asociaciones público-privadas con el objetivo de conseguir una restauración del 20% de la cobertura forestal del país⁷⁵.

Iniciada por la ONG Impactum, una coalición de organizaciones de la sociedad civil y el sector privado (incluyendo las ONGs OPRFT – Observatorio para la Protección y Recuperación de la Flora y la Fauna Tropicales, AMISTAD, SAFI, IDH, y UTZ Certified y Rainforest Alliance) fue creada en Agosto de 2018 para incitar al gobierno a aplicar de manera complete el Nuevo Código Forestal adoptado en 2014⁷⁸.

En 2019, un nuevo Código Forestal fue publicado (Ley nº 2019-675 del 23 de julio de 2019)⁷⁹. Este nuevo código incluye una nueva categoría de bosque llamada “agro-forêt”, donde la agricultura y la reforestación serán llevadas a cabo y donde la tala será autorizada bajo restricciones. También se ha incluido dentro de este nuevo código una referencia al Seguimiento Independiente como parte de la gobernanza. Se prevé la publicación de los reglamentos de implementación asociados en 2020 tras un proceso de consulta de múltiples partes interesadas⁸⁰.

LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS RELEVANTES¹

Para más detalles sobre la legislación de Costa de Marfil relevante para EUTR, ver la [página web de Costa de Marfil en FAOLEX](#), la [base de datos de leyes](#) de Costa de Marfil de ClientEarth (2019) y la [Evaluación de Riesgos para la Legalidad de la Madera: Costa de Marfil](#) de NEPCon (2017).

[Esta lista fue recopilada previa publicación del nuevo Código Forestal en 2019].

- **Código Forestal (Ley no. 2019-675 del 23 de julio de 2019) (revoca el Código Forestal de 2014, Ley No. 2014-427 del 14 de julio de 2014)**
- **Ley No. 2004-412 del 14 de Agosto de 2004, No. 2013-655 del 13 de septiembre de 2013 y No. 2019-868 del 14 de octubre de 2019** relacionadas con el dominio de las tierras rurales
- **Rural Land Law of 1998 (Law No. 98-750 of December 23, 1998)**
- **Decreto No. 66-122 del 31 de marzo de 1966** que determina las especies forestales protegidas
- **Decreto No. 66/420 del 15 de septiembre de 1966** que regula las industrias forestales
- **Decreto No. 66-421 del 15 de septiembre de 1966** que regula la explotación de la madera, la leña y el carbón, como una enmienda del **Decreto No. 94-368 del 1 de julio de 1994** que anunciaba la creación de 170 áreas de tala (PEF) en el dominio rural
- **Decreto No. 72/125 del 9 de febrero de 1972** que crea contratos de alquiler para ciertos permisos temporales de operación
- **Decreto No. 780231 del 15 de marzo de 1978** que establece los procesos de gestión para los bosques estatales

¹ Los recursos indicados pueden no ser una lista exhaustiva y pretenden solo servir como guía de la legislación relevante.

- Decreto No. 90-503 del 20 de junio de 1990
- Decreto No. 2014-179 del 9 de abril de 2014 que revoca el artículo 2 del decreto No. 95-682 de septiembre de 1995 que prohíbe la exportación de madera en bruto y en tablones
- Decreto No. 95-682 of September 6, 1995 prohibiting the export of raw, rendered and studded timber
- Decreto No. 30/MINEF/DPIF of August 14, 2001
- Decreto No. 2013-483 del 2 de julio de 2013
- Decreto No. 2013-508 del 25 de julio de 2013 que prohíbe la tala, el aprovechamiento, el transporte, el comercio y la exportación *Pterocarpus* spp.
- Decreto No. 2013-815 del 26 de noviembre de 2013 que prohíbe el aserrado personalizado
- Decreto No. 2013-816 del 26 de noviembre de 2013
- Orden No. 911./MINEFOR/DIF/DCFC del 25 de junio de 1983 relacionada con la clasificación de los permisos forestales – *Especificaciones anexadas a esta orden.*
- Orden No. 2/MINARA/MEFCP del 2 de enero de 1991
- Orden No. 33 MINAGRA del 13 de febrero de 1992 que encomienda al SODEFOR la gestión de todos los bosques clasificados
- Orden No. 72 MINAGRA del 13 de junio de 1995 relacionada con la gestión de los bosques de Warigué y Kinkéné
- Orden Interministerial No. 36/MINAGRA/MDIE/ET del 7 de abril de 1997
- Orden No. 529 del 26 de octubre de 2003
- Orden No. 1072/MINEEF del 13 de julio de 2009 que clarifica los términos de explotación, circulación y traslado de los troncos de madera
- Orden No. 623/MINEF de noviembre de 2011 Guía para la Exportación de Productos Forestales por Rutas Terrestres
- Orden No. 58/MINEF/CAB del 6 de febrero de 2013 que prohíbe la tala por encima del 8º paralelo
- Orden No. 402/MINEF/DGEF del 26 de marzo de 2013 que refuerza las medidas para la prohibición la explotación de tablas de madera y la producción de armarios por encima del 8º paralelo
- Orden No. 628/MINEF/DGFEE/DPIF del 28 de junio de 2013 que prohíbe la exportación de *Pterocarpus* spp.
- Decisión No. 65 del 29 de marzo de 1995 relacionada con los comités para monitorizar la gestión de las áreas de explotación forestal
- Decisión No. 30/MINEF/DPIF del 14 de agosto de 2001
- Decisión No. 988/MINEF/CAB del 16 de octubre de 2012 que refuerza las medidas para combatir la tala ilegal por encima del 8º paralelo
- Programa Nacional para la Mejora de la Gobernanza Forestal (PNAGF por sus siglas en inglés).
- [La Estrategia de Protección, Restauración y Extensión Forestal](#) (SPREF por sus siglas en inglés), 2020.

DOCUMENTOS REQUERIDOS LEGALMENTE²

Para ver una lista de los documentos legales requeridos ver la [Evaluación de Riesgos para la Legalidad de la Madera: Costa de Marfil](#) y el Anexo 9 del IDEF (2020)³⁹.

[This list was compiled prior to publication of the new Forest Code in 2019].

- **Para el aprovechamiento de bosques estatales para la producción:**
 - Permiso de tala (*Permis d'exploitant forestier*)
 - Acuerdo de asociación entre el operador privado y el SODEFOR (*Convention de partenariat*)
 - Pla de gestión (*Plan d'aménagement*)
 - Orden de asignación (*Ordre de repartition*)
 - Autorización para la tala (*Autorisation d'exploiter - démarrage des activités*)
 - Plan de actividad anual (*Plan annuel d'activités*)
 - Autorización anual de aprovechamiento
 - Certificado de reforestación
 - Hoja de especificaciones (*Cahier de charges*)
- **Para el aprovechamiento en el dominio rural o los PEF:**
 - Aprobación como operador forestal (*Agrément en qualité d'exploitant*)
 - Autorización provisional para la explotación (*Autorisation provisoire d'exploiter*)
 - Permiso de explotación forestal (*Permis d'exploitant forestier*)
 - Autorización anual para continuar las actividades (*Reprise annuelle d'activité*)
 - Plan de gestión simplificado (*Le plan d'aménagement simplifié*)
 - Las especificaciones aprobadas (*Le cahier des charges approuvé*)
 - Informe de las extracciones mensuales por perímetro
 - Informe de los límites demarcados (para nuevos PEFs, la sincronización de los momentos de apertura y renovación de los límites).
 - Libros del perímetro (carnet de périmètre) y la Información contenida de los BRH relacionada con la explotación del lugar y el transporte a la fábrica
- **Informe anual de actividad** (*Bilan annuel d'activité*)
- **Certificado de reforestación** (*Attestation de reboisement*)
- **Para el transporte:**
 - Licencia de transporte de mercancías
 - Conocimiento de embarque aprobado (*Lettre de voiture de transfert agréée*)
 - Certificado para madera en circulación de bosques de producción estatal
 - Informe de llegadas mensuales de troncos a los aserraderos
 - Comprobante del transporte de troncos entre aserraderos
 - Autorización especial para circular después de la hora del día cuando el transporte está permitido
- **Para la exportación:**
 - Certificado de exportación anual
 - Informe mensual de exportaciones
 - Certificado fitosanitario
 - Certificado de origen
 - Declaración aduanera
 - Declaración de carga que permita la exportación
 - Tasa de salida única
 - Certificado de pago de las tasas de exportación

² Los recursos indicados pueden no ser una lista exhaustiva y pretenden solo servir como guía de los documentos requeridos.

ESPECIES ARBÓREAS PROTEGIDAS EN COSTA DE MARFIL

Lista de especies protegidas de acuerdo con el [Decreto nº 66-122](#) del 31 de marzo de 1966

- *Khayas (ivorensis-anthotheca y grandifoliola)* – acajou
- *Entandrophragma cylindricum* – aboudikro
- *Turreanthus africana* – avodiré
- *Dumoria keckelii* – makoré
- *Entandrophragma utile* – sipo
- *Mansonia altissima* – bété
- *Guarea cedrata* – bossé
- *Lovoa klaineana* – dibétou
- *Terminalia ivorensis* – framiré
- *Entandrophragma angolense* – tiama
- *Afrormosia [Pericopsis] elata* – assamela
- *Chlorophora excelsa* – iroko
- *Entandrophragma candollei* – kossipo
- *Nesogordonia papaverifera* – kotibé
- *Afzelia africana* – linqué
- *Disthemonanthus benthamianus* – movingui
- *Tarrietia utilis* – niangon
- *Antiaris africana* – ako
- *Terminalia superba* – fraké
- *Picnanthus combo* – oualélé
- *Triplochiton scleroxylon* – samba
- *Lophira alata* – azobé
- *Sarcocephalus diderreichii* – badi

Referencias

1. Gouvernement de la Côte d'Ivoire. La fiche signalétique de la Côte d'Ivoire. *Portail Officiel du gouvernement de la Côte d'Ivoire* Available at: http://www.gouv.ci/_fiche-siglaetique.php. (Accessed: 3rd July 2019)
2. BNETD. *Projet de surveillance spatiale des terres de la Côte d'Ivoire - Occupation du sol*. (2018).
3. FAO. *Global Forest Resources Assessment 2020: Côte d'Ivoire country report [draft]*. (2020).
4. Food and Agriculture Organization of the United Nations. *Global Forest Resources Assessment 2015. Desk reference*. (Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2015).
5. UNEP-WCMC. Protected Area Profile for Côte D'Ivoire from the World Database of Protected Areas. (2018). Available at: <https://protectedplanet.net/country/CI>. (Accessed: 2nd July 2018)
6. EU FLEGT Facility. VPA countries: Côte d'Ivoire. (2018). Available at: <http://www.euflegt.efi.int/cote-ivoire>. (Accessed: 2nd July 2018)
7. Lebedys, A. & Li, Y. *Contribution of the forestry sector to national economies, 1990-2011*. (Food and Agricultural Organization of the United Nations, 2014).
8. United Nations Statistics Division. UN Comtrade Database. (2018). Available at: <https://comtrade.un.org/data/>. (Accessed: 13th February 2020)
9. Global Forest Watch. Côte d'Ivoire Country Profile. (2020). Available at: <https://www.globalforestwatch.org/dashboards/country/CIV>. (Accessed: 1st September 2020)
10. FSC. *FSC Facts and Figures December 2019*. (2019).
11. Programme for the Endorsement of Forest Certification. *PEFC Global Statistics September 2019*. (2019).
12. European Timber Trade Federation & ATIBT. Ivory Coast Legality Profile. (2016). Available at: <http://www.timbertradeportal.com/countries/ivory-coast/#legality-profile>. (Accessed: 15th May 2018)
13. European Timber Trade Federation. Ivory Coast Industry Profile. *Gateway to International Timber Trade* (2018). Available at: <http://www.timbertradeportal.com/countries/ivory-coast/#industry-profile>. (Accessed: 2nd July 2018)
14. UNEP-WCMC. Species+. (2018). Available at: <https://www.speciesplus.net/>. (Accessed: 2nd July 2018)
15. World Justice Project. Rule of Law Index 2020. 212 (2020). Available at: https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-ROLI-2020-Online_0.pdf. (Accessed: 17th March 2020)
16. Transparency International. Corruption Perceptions Index 2019. (2020). Available at: <https://www.transparency.org/cpi2019>. (Accessed: 17th March 2020)
17. Fund for Peace. Fragile States Index 2020. (2020). Available at: <https://worldpopulationreview.com/countries/fragile-states-index/>. (Accessed: 17th March 2020)
18. Freedom House. Freedom in the World. (2020). Available at: <https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores>. (Accessed: 17th March 2020)
19. United Nations Statistics Division. UN Comtrade Database. (2020). Available at: <https://comtrade.un.org/data/>. (Accessed: 3rd February 2020)
20. European Commission. Eurostat. (2018). Available at: <http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>. (Accessed: 7th February 2020)
21. FAO. FAOSTAT Forestry production and trade. FAOSTAT (Database). (2017). Available at: <http://www.fao.org/faostat/en/#data/FO>. (Accessed: 6th February 2018)
22. Direction de l'Exploitation et des Industries Forestières (DEIF). *Bilan d'activités 2016*. (2017).
23. ITTO. *Annual review and assessment of the world timber situation 2006*. (International Tropical Timber Organization, 2006).
24. Blaser, J., Sarre, A., Poore, D. & Johnson, S. *Status of tropical forest management 2011*. (International Tropical Timber Organisation, 2011).
25. NEPCon. *Timber legality risk assessment: Côte d'Ivoire*. (NEPCon, 2017).
26. Wild Chimpanzee Foundation. Rapport d'observation indépendante mandatee. Rapport 4: Evaluation la mise en oeuvre des mesures correctives. 67 (2017). Available at: https://www.wildchimps.org/fileadmin/content_files/pdfs/reports/WCF_Rapport_4_OIM_Evaluation_Mesures_Correctives_FC_du_Cavally_Cote_d_Ivoire_.pdf.
27. Mulley, B. New evidence suggests Ivorian timber merits tougher EUTR due diligence (commentary). Mongabay. 24 March 2020. (2020). Available at: <https://news.mongabay.com/2020/03/new-evidence-suggests-ivorian-timber-merits-tougher-eutr-due-diligence-commentary/>. (Accessed: 26th April 2020)
28. IDEF. *Rapport d'évaluation des documents clés de légalité pour l'exploitation du bois - Cas des dix principaux producteurs de bois en Côte-d'Ivoire. [Assessment report of key documents of legality for the exploitation of wood - Case of the ten main wood produce]*. (2020).
29. IDEF. *Rapport d'Observation Indépendante Externe sur le périmètre d'exploitation forestière 20 500 Côte d'Ivoire*. (2020).
30. Wild Chimpanzee Foundation. *Rapport de mission d'observation indépendante mandatee: Rapport 2: Blocs 18 et 6 - Novembre 2014/Juillet 2015*. (2015).
31. EU FLEGT Facility. Côte d'Ivoire: New forest enforcement agency shows its teeth. (2016). Available at: <http://www.flegt.org/news/content/viewItem/cote-d-ivoire-new-forest-enforcement-agency-shows-its-teeth/06-06-2016/2>. (Accessed: 11th May 2018)
32. Président of the République de Côte d'Ivoire. *Decret no. 2014-179 du 9 avril 2014 abrogeant l'article 2 du décret no. 95-*

- 682 du septembre 1995 portant interdiction de l'exportation des bois bruts, équarris et en plots. (Journal Officiel de la République de Côte d'Ivoire, 2014).
33. Le Ministre des Eaux et Forêts Côte d'Ivoire. Saisie de bois frauduleux. (2017). Available at: <http://www.eauxetforets.gouv.ci/index.php/component/k2/item/37-saisie-de-bois-frauduleux>. (Accessed: 14th May 2018)
 34. Illicit Trade News Network. Côte d'Ivoire : 5 conteneurs de bois de vène saisis. 16 Avril 2019. (2019). Available at: <https://www.illicit-trade.com/fr/2019/04/cote-divoire-bois-vene-saisis/>. (Accessed: 26th April 2020)
 35. MINEF. 5 conteneurs remplis de bois de vènes saisis par la BSSI à Vridi. 15 avril 2019. (2019). Available at: <http://www.eauxetforets.gouv.ci/actualite/5-conteneurs-remplis-de-bois-de-venes-saisis-par-la-bssi-vridi>. (Accessed: 26th April 2020)
 36. SYNICI. Criminalité forestière : Deux containers de 20 pieds de bois de vène saisis soit l'équivalent de 200 arbres abattus. 8 avril 2019. (2019). Available at: <https://synici.org/criminalite-forestiere-deux-containers-de-20-pieds-de-bois-de-vene-saisis-soit-lequivalent-de-200-arbres-abattus/>. (Accessed: 26th April 2020)
 37. Wild Chimpanzee Foundation. Rapport d'observation indépendante mandatée. Analyse documentaire phase de transition. Rapport 3: Entre la phase 1 et la phase 2 d l'OIM Forêt Classée du Cavally. (2016). Available at: https://www.wildchimps.org/fileadmin/content_files/pdfs/reports/WCF_Rapport_3_d_OIM_Phase_de_transition_FC_du_Cavally_Cote_d_Ivoire_.pdf.
 38. USAID. *Property rights and resource governance: Côte d'Ivoire*. (USAID, 2017).
 39. IDEF. *Traçabilité du bois ivoirien : Les défis à l'usine. Evaluation de la chaîne d'approvisionnement du bois en Côte d'Ivoire [Ivorian wood traceability: The challenges at the factory. Assessment of the wood supply chain in Côte d'Ivoire]*. (2020).
 40. Le Ministre des Eaux et Forêts. *Decision no. 988/MINEF/CAB du 16 Oct 2012, portant renforcement des mesures de lutte contre l'exploitation forestière illicite au dessus du 8ème parallèle [Decision No. 988/MINEF/CAB of 16 October 2012, strengthening measures to combat illegal logging abo]*. (Le Ministre des Eaux et Forêts, 2012).
 41. Le Ministre des Eaux et Forêts. *Arrete no. 402/MINEF/DGEF du 26 Mars 2013, portant renforcement des mesures d'interdiction d'exploitation de bois d'oeuvre et d'ebenisterie au-dessus de 8ème parallèle [Decree no. 402/MINEF/DGEF of March 26 2013, strengthening measures to ban the exploita]*. (Le Ministre des Eaux et Forêts, 2013).
 42. Gouvernement de la République de Côte d'Ivoire. *Loi no. 65/425 du 20 decembre 1965 portant Code Forestier [Law no. 65/425 of 20 December 1965 on the Forestry Code]*. (Gouvernement de la République de Côte d'Ivoire, 1965).
 43. République de Côte d'Ivoire. *Decret no. 95-682 du 6 septembre 1995 portant interdiction de l'exportation des bois bruts, équarris et en plots [Decree no. 95-682 of 6 September 1995 prohibiting the export of rough, squared and sawn wood]*. (République de Côte d'Ivoire, 1995).
 44. République de Côte d'Ivoire. *Decret no. 2013-508 du 25 juillet 2013 portant interdiction de l'exploitation, de la coup, du transport, de la commercialisation et de l'exportation du Pterocarpus*. (Journal Officiel de la République de Côte d'Ivoire, 2013).
 45. MINEF. *Le Ministre des Eaux et Forêts Arrete no. 628/MINEF/DGEF/DPIF du 28 Juin 2013, portant interdiction d'exportation de Pterocarpus spp., communément appelé 'bois de vène', essence de forêts naturelles de petit diamètres*. (Le Ministre des Eaux et Forêts, 2013).
 46. European Commission. European Union Restrictive measures (sanctions) in force. (2019). Available at: <https://www.sanctionsmap.eu/#/main>.
 47. United Nations Security Council. Consolidated United Nations Security Council Sanctions List 19 December 2019. 172 (2019). Available at: <https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list>.
 48. Wild Chimpanzee Foundation. *Rapport de mission d'observation indépendante mandatée: Rapport 1, Avril 2012/Septembre 2014 [Mandated Independent Monitoring Mission Report: Report 1, April 2012/September 2014]*. (2014).
 49. ITTO. *Status of Tropical Forest Management 2005*. (International Tropical Timber Organization, 2006).
 50. Wild Chimpanzee Foundation. *Rapport d'observation indépendante mandatée. Rapport 4: Evaluation la mise en oeuvre des mesures correctives*. (2017).
 51. Wild Chimpanzee Foundation. *Rapport détaillé d'observation indépendante mandatée. Rapport 6: Exploitation forestière - Blocs 5 et 6 Forêt classée de Yaya, Année 2017*. (2018). Available at: https://www.wildchimps.org/fileadmin/content_files/pdfs/reports/2018_WCF_Rapport_detaillé_d_OIM_6_-_Exploitation_FC_Yaya_-_FINAL.pdf.
 52. Wild Chimpanzee Foundation. *Rapport d'observation indépendante mandatée. Rapport 7: Evaluation de la mise en oeuvre des mesures correctives. Forêt classée du Cavally . Période avril 2017 - mars 2018*. (2018). Available at: https://www.wildchimps.org/fileadmin/content_files/pdfs/reports/2018_WCF_Rapport_d_OIM_7_-_EvaluationMesuresCorrectives_FC_Cavally_Periode_3_Avril_2017_Mars_2018.pdf.
 53. Wild Chimpanzee Foundation. *Rapport détaillé d'observation indépendante mandatée. Rapport 8: Exploitation forestière - Bloc 8. Forêt classée du Cavally. Année 2018*. (2018). Available at: https://www.wildchimps.org/fileadmin/content_files/pdfs/reports/2019_WCF_Rapport_d_OIM_8_-_Exploitation_Forestiere_Bloc_8_-_FC_Cavally_-_FINAL.pdf.
 54. Cerutti, P. O., Tsanga, R. & Essiane, E. *Le marché domestique du sciage artisanal en Côte d'Ivoire. Analyse qualitative pour établir l'état des lieux, les opportunités et les défis*. (2015).
 55. UN Environment Programme. *Côte d'Ivoire: post-conflict environmental assessment*. (UN Environment Programme, 2015).

56. Louppe, D. & Outtara, N. *Etude sur l'exploitation forestière et les contraintes d'une gestion durable des forêts dans le domaine rural en Côte d'Ivoire*. (CIRAD & MINEF, 2013).
57. MINEF. 500 madiers saisis au bord de la Mé dans la sous-préfecture de Brofodoumé. 10 août 2019. (2019). Available at: <http://www.eauxetforets.gouv.ci/actualites/details/500-madiers-saisis-au-bord-de-la-me-dans-la-sous-prfecture-de-brofodoume705>. (Accessed: 4th September 2019)
58. MINEF. Saisie d'un stock de 400 madiers de bois sciés d'essences diverses. 1 avril 2020. (2020). Available at: <http://www.eauxetforets.gouv.ci/actualite/saisie-dun-stock-de-400-madiers-de-bois-scies-dessences-diverses>. (Accessed: 26th April 2020)
59. MINEF. Importantes quantités de bois issus du sciage à façon saisies à Yamoussoukro. 10 avril 2020. (2020). Available at: <http://www.eauxetforets.gouv.ci/actualite/importantes-quantites-de-bois-issues-du-sciage-facon-saisies-yamoussoukro>. (Accessed: 26th April 2020)
60. Gouvernement de la République de Côte d'Ivoire. *Loi no. 98-750 du 23 decembre 1998 relative au domaine foncier rural [Law no. 98-750 of 23 December 1998 relating to rural land]*. (Gouvernement de la République de Côte d'Ivoire, 1998).
61. Gouvernement de la République de Côte d'Ivoire. *Loi no. 2014-427 du 14 juillet 2014, portant Code forestier [Law 2014-427 of 14 July 2014, on the Forestry Code]*. (Journal Officiel de la République de Côte d'Ivoire, 2014).
62. Wily, L. A. *Time to rethink? A critique of rural land law in Côte d'Ivoire*. (FERN, 2015).
63. Client Earth. *Analyse du Code Forestier Ivoirien*. (Client Earth, 2016).
64. Eba'a Atyi, R. *Assessing progress in forest law enforcement and governance in Africa*. (African Natural Resources Centre, 2018).
65. Ministère de l'Agriculture et des Ressources Animales. *Décret 93-206 du 3 février 1993 portant transformation de la SODEFOR en société d'État [Decree 93-206 of 3 February 1993: transforming SODEFOR into a Crown Corporation]*. (1993).
66. Ministère de l'Agriculture et des Ressources Animales. *Decret no. 94-368 du 1er juillet 1994 portant modification du decret no 66-421 du 15 septembre 1966 reglementant l'exploitation des bois d'oeuvre et d'ebenisterie, de service, de feu et a charbon*. (1994).
67. Ministère des Eaux et Forêts de la République de Côte d'Ivoire. Communiqué Reprise activité 2019. (2018).
68. Le Ministre des Eaux et Forêts. *Decision no. 30 MINEF/DPIF du 14 aout 2001 portant annulation des perimetres d'exploitation forestiere jouxtant les Parcs nationaux*. (Le Ministre des Eaux et Forêts, 2001).
69. Le Président de La Republique et Ministre de L'agriculture. *Decret No. 66-122 du 31 mars 1966, determinant les essences forestieres, dites, protegees [Decree No. 66-122 of March 31 1966, determining protected forest species]*. (1966).
70. CITES Secretariat. *CITES Notification to the Parties No. 2020/006 concerning implementation of Resolution Conf. 12.8 (Rev CoP18) on Review of Significant Trade in specimens of Appendix-II species*. 20 January 2020. (2020).
71. Le Ministre des Eaux et Forêts. *Arrete 1072 MINEEF du juillet 2009 portant clarification des modalites d'exploitation, de circulation et de transfert des bois en grumes en Côte d'Ivoire*. (2009).
72. Le Ministre des Eaux et Forêts. *Arrete No. 529 portant interdiction de transport des bois bruts de Teck et de Gmelina dans les conteneurs et autres enceintes fermees*. (2003).
73. Ministry of Agriculture and Animal Resources. *Arrete Interministeriel No. 26/MINAGRA/MDIE.ET. interdisant le transport routier de nuit des bois en grumes*. (1997).
74. FERN. *VPA update: a year on from FLEGT licensing*. (LoggingOff, 2017).
75. *Ivory Coast Land Use, Land-Use Change and Forestry (LULUCF). Climate Chance - Annual Report - Global Observatory on Non-State Climate Action*. (2018).
76. Le Ministre des Eaux et Forêts. *Politique Nationale De Preservation, de Rehabilitation et D'extension des Forests*. (2018).
77. Le Ministre des Eaux et Forêts. *Stratégie nationale de préservation, de réhabilitation et d'extension des forêts*. (2020). Available at: <http://www.eauxetforets.gouv.ci/documents/pn-pref>.
78. APA-Abidjan Cote d'Ivoire, *Creation d'une coalition des acteurs de la societe civile pour promouvoir le Code Forestier Ivoirien*. (2018). Available at: <https://apanews.net/index.php/fr/news/creation-dune-coalition-des-acteurs-de-la-societe-civile-pour-promouvoir-le-code-forestier-ivoirien>.
79. Gouvernement de la République de Côte D'Ivoire. *Loi n° 2019-675 du 23 juillet 2019 portant code forestier*. (2019). Available at: http://www.eauxetforets.gouv.ci/uploads/documents/Le_code_forestier2.pdf.
80. MINEF. *Stakeholder consultations on the implementing texts of the Forest Code*. 17 February 2020. (2020). Available at: <http://www.eauxetforets.gouv.ci/actualite/apv-flegt/consultations-des-parties-prenantes-sur-les-textes-dapplication-du-code>. (Accessed: 26th April 2020)

Estas informaciones generales sobre EUTR de los países apoyan el trabajo de las Autoridades Competentes de la UE en la evaluación los riesgos potenciales de legalidad de la madera y de los productos de la madera de los países importadores de importancia para el mercado de la UE. Han sido realizados siguiendo una minuciosa revisión de la literatura disponible de manera pública, además de gracias a la información adicional requerida a las Autoridades Competentes y expertos. Para asegurar su veracidad, relevancia y completitud, esta Información sobre EUTR de los países ha sido sometida a revisión por pares, incluyendo la consulta a ministerios/agencias nacionales relevantes y expertos de los países, la Comisión Europea y las Autoridades Competentes. Estos documentos son actualizados de manera periódica basándose en la información disponible. La Información específica puede ser enviada a timber@unep-wcmc.org, para su potencial inclusión en la siguiente actualización. La Información de los países está disponible en https://ec.europa.eu/environment/forests/timber_reaulation.htm.